

Igorlea / Remitente

Herritarren Arreta, Partaidetza eta Barrutien Saileko Zuzendaritza
Dirección del Área de Atención Ciudadana, Participación y Distritos

Espedientea edo erreferentzia / Expediente o referencia

2018- 055136

Eguna/Fecha:

2018.10.26

Dokumentu mota/Tipo documento:

Ofizioa / Oficio

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA
DE BILBAO****I N F O R M E**

Dentro del Proyecto BILBAO BALIOEN HIRIA, por la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao, resultó aprobado por Acuerdo de fecha 25 de julio de 2018, el oportuno PLAN DE DESARROLLO DE VALORES Y LA CORRESPONDIENTE AGENDA DE ACCIONES 2018/2019.

Dicho Plan gira en torno a tres ejes, siendo uno de ellos el denominado BBH Sariak, y una de sus líneas de trabajo la realización de premios de reconocimiento y convocatorias de las iniciativas. Y en la **Agenda de Acciones 2018/2019**, se aprobó concretamente la **convocatoria de un premio de reconocimiento de iniciativas en torno a la Carta de Valores y al Proyecto Bilbao Balioen Hiria** para proyectos realizados que fomenten o desarrollen alguno o varios de los valores contenidos en la Carta de Valores de Bilbao que se hayan ejecutado a nivel de barrio, distrito o ciudad.

A efectos de llevar a efecto lo recogido en dicha acción, es por lo que se ha considerado procedente realizar una **PRIMERA EDICION DE PREMIOS BILBAO BALIOEN HIRIA SARIAK**, que tiene por objeto el reconocimiento público de aquellas iniciativas que fomenten o desarrollen alguno o varios de los valores contenidos en la Carta de Valores de Bilbao y que se hayan ejecutado o estén ejecutándose a nivel de barrio, distrito o ciudad.

Serán tres las categorías de los Premios:

- 1.- Premios a proyectos desarrollados en Bilbao por **Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro** que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades de participación ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao.
- 2.- Premios a proyectos desarrollados por **Centros escolares de Bilbao**, siempre que en los mismos hayan participado alumnas y alumnos de enseñanza infantil, primaria o secundaria obligatoria, bachillerato y/o ciclo formativo de grado medio.
- 3.- Premios a proyectos desarrollados por **empresas, comercios, hostelería, colegios profesionales y otras entidades análogas** que estén ubicadas en Bilbao.

El Jurado estará compuesto por personas pertenecientes a las Áreas de Atención Ciudadana, Participación y Distritos; Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas; Euskera y Educación, y del Consejo Cívico de la Villa.

Procede en consecuencia realizar la oportuna convocatoria e incorporar y aprobar las bases que regirán la misma.

Esta convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 23.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre. La convocatoria deberá publicarse en la BDNS, y un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial del estado". En ella se indicará la disposición que establezcan las bases reguladoras "salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria". Considerando que las características del concurso justifican el carácter específicos de las bases, nos encontramos ante la salvedad prevista en este precepto y por ello se propone aprobar las Bases reguladoras

de los Premios BILBAO BALIOEN HIRIA SARIAK 1ª EDICION2019, junto con su convocatoria, tal y como prevé la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria del Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público, aprobada con fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Dicha Ordenanza se aplicará con carácter supletorio a lo no previsto en estas Bases.

Por ello, se propone la aprobación de las Bases correspondientes y la difusión oportuna de las mismas.

En consecuencia con lo expuesto, la suscrita en aplicación del Art. 175 del real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Sobre la base del informe elaborado por el Área de Atención Ciudadana, Participación y Distritos que sirve de fundamento a la presente resolución, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los premios BILBAO BALIOEN HIRIA SARIAK 1ª EDICION 2019, con una dotación por cada categoría con un premio al proyecto ganador de CUATRO MIL EUROS (4.000.- €), con arreglo a las bases reguladoras que se aprueban y figuran en el anexo a este Acuerdo.

SEGUNDO.- Proceder a la autorización del gasto por un importe de 12.000.- € con cargo a las APGs 2019 15010 92410 4719900 y 2019 15010 92410 4819900

TERCERO.- Se faculta a la Alcaldía Presidencia, para que mediante la correspondiente Resolución, designe a las personas que compondrán las Vocalías del Jurado, atendiendo a lo establecido en la Base nº 9.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Bizkaia, así como en otro medios a efectos de dar la oportuna publicidad entre los colectivos a quienes se destinan los premios, con el envío de las presentes Bases a través de los cauces ordinarios (envío de correo a entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades, comunicación a los diferentes Centros educativos de la Villa, comunicación a la Cámara de Comercio, a las Asociaciones de Comerciantes y Hostelería, etc...), y a través de las Webs www.bilbao.eus y www.balioenhiria.bilbao.eus

No obstante, la Junta de Gobierno resolverá con superior criterio lo que estime más justo y acertado.

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ATENCIÓN
CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y
DISTRITOS

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DEL
ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA,
PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS